



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ALIANZAS INTERNACIONALES POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS DE INTERCAMBIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES CORRESPONDIENTES AL CURSO 2026-2027, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA COMISIÓN EUROPEA.

Una vez finalizado el plazo de aceptación, mejora o renuncia a la adjudicación provisional, se procede a la publicación de la adjudicación definitiva de plazas.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, cada alumno podrá visualizar el resultado de esta selección en la aplicación de Movilidad [Umove](#), y en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales.

El candidato que en la adjudicación provisional seleccionó "Mejora", ahora debe aceptar la plaza adjudicada, tanto si es una mejor opción, como si es la misma plaza que reservó al solicitar "Mejora". **Si no realiza ninguna actuación (acepta o renuncia)** durante la adjudicación definitiva, se le tendrá por **desistido** de su solicitud en la presente convocatoria.

Los candidatos seleccionados en esta propuesta dispondrán de un **plazo de 5 días hábiles para aceptar o renunciar a la plaza adjudicada**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, y habrán de hacerlo exclusivamente a través de la aplicación de [Umove](#).

No deberán realizar acción alguna:

- Los alumnos que ya hubieran aceptado la plaza adjudicada en la adjudicación provisional.
- Los alumnos que ya hubieran rechazado su plaza adjudicada en la adjudicación provisional.
- Los alumnos que no hubieran realizado ninguna actuación durante el anterior trámite.

La Vicerrectora de Alianzas Internacionales

P.D. El Rector

(Por delegación de firma del Rector "Resolución 26/2025, de 1 de septiembre, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el Régimen de Funcionamiento y Delegación de Competencias del Consejo de Dirección de la Universidad de Huelva, BOJA número 172").

Fdo.: Blanca Miedes Ugarte

Código Seguro De Verificación	4ZCWN3SNkYRgfz351N5wuA==	Fecha	26/02/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Blanca Nieves Miedes Ugarte			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/4ZCWN3SNkYRgfz351N5wuA=	Página	1/1	
	=			